

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2037-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0683-2020-UNHEVAL, del 18.SET.2020, se resolvió, AMPLIAR, por el Semestre Académico II-2020, el contrato de 3 profesionales, entre ellos de Silvia Pierina CLAUDIO SÁNCHEZ, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo, 40 horas, para la EP. Economía, ganadores del Concurso Público de Jefes de Prácticas para Contrato 2020-I, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, con la Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 09.SET.2020, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, con cargo presupuestal de la UNHEVAL;

Que, con Elevación N° 136.2020.VRAcad.UNHEVAL, del 04.NOV.2020, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 382-2020-UNHEVAL-FE-D, del 02.NOV.2020, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 174-2020-UNHEVAL-FE-CF, del 30.OCT.2020, que aceptó la renuncia de la Eco. Silvia Pierina CLAUDIO SÁNCHEZ, quien se desempeña como Jefe de Prácticas hasta el 30 de setiembre de 2020, Semestre I; asimismo, aprobó el dictado de horas teóricas por los docentes titulares, que serán cubiertas según el cuadro que figura en la parte resolutive;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del 11.NOV.2020, contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 174-2020-UNHEVAL-FE-CF, del 30.OCT.2020, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL; consecuentemente, dejar sin efecto el contrato como Jefe de Práctica a tiempo completo de la Econ. Silvia Pierina Claudio Sanchez, a partir del 01 de octubre de 2020; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias, así como la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0645-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 174-2020-UNHEVAL-FE-CF, del 30.OCT.2020, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia de la Eco. Silvia Pierina CLAUDIO SÁNCHEZ, quien se desempeña como Jefe de Prácticas hasta el 30 de setiembre de 2020, Semestre I; asimismo, aprobó el dictado de horas teóricas por los docentes titulares, que serán cubiertas de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	CURSOS	DOCENTE	GRUPOS	N° DE HORAS
1	MICROECONOMÍA	Mg. Lourdes Lucila Céspedes Aguirre	1, 2 y 3	06
2	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	Mg. Julio César Castro Céspedes	1 y 2	04

2° DEJAR SIN EFECTO el contrato como Jefe de Práctica a tiempo completo de la Econ. Silvia Pierina Claudio Sanchez, a partir del 01 de octubre de 2020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3° DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias, así como la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4° DISPONER que los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

5° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DIANEYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



VERGENT K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Rectorado-VRAcad VRInv.AL OCI
UTransparencia OCalidad DIGA
DaySA UPA FE URH SUEyC File Archivo